

No.	Consultas	Respuestas
1	May we please see the following proposal document ( <b>Mem-LP-001-2018</b> ) in English?	No es posible para este Ministerio otorgar los pliegos de condiciones en otro idioma distinto al castellano.
2	Is it possible to send us the tender files corresponding to this tender?	Estos documentos serán remitidos via email a todos los oferentes inscrito como interesados en este proceso, ademas se publicaran en el portal web del Ministerio de Energía y Minas, <a href="http://www.mem.gob.do">www.mem.gob.do</a> .
3	De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, entendemos que antes de realizar nuestra primera consulta podemos nombrar a tres personas físicas como Agentes Autorizados utilizando el modelo de "Carta de Designación de Agentes Autorizados". Sin embargo, no hemos encontrado dicho documento. ¿Podrían indicarnos si éste estará disponible en el portal en los próximos días, o bien, indicarnos si podemos emitir una carta simple con firma de nuestro representante legal designando a tres personas para dicho efecto?	Estos formularios serán enviados via email a todos los interesados en participar de esta licitación.
4	Is it possible to provide a copy of the tender documents in English (if these have been prepared)?	No es posible para este Ministerio otorgar estos documentos en otro idioma distinto al castellano.
5	I note that Schlumberger has been involved in the development of the national database (BNDH) – has this project been completed and is it possible to obtain a login to browse the database?	Como bien dice la página web, el login es "visitante", la entrada es gratuita y está disponible en todo momento, y en tiempo real.
6	I believe that in 2017 there was an invitation to tender published for a new multi-client 2D seismic programme for the offshore. Is this multi-client programme going ahead, as this would have a bearing on the licensing round.	No se realizará.
7	¿Nos podrían indicar si existe un formato definido a utilizar para someter a su revisión nuestras consultas con respecto al proceso?	No existe un formato específico o estricto para enviar consultas a este Ministerio, por lo que podran utilizar el de su preferencia.



8	<p>¿Es la oferta económica sólo para el entregable en la fase 1 (10 meses) o todo (10 + 18 + 24)?</p>	<p>Para todo. Es importante recalcar que los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9.8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.</p>
9	<p>¿Las "Documentaciones requeridas para Empresas Internacionales" también tienen que estar en español? Normalmente esos no son en español....</p>	<p>Deben estar acompañadas de una traducción simple al idioma castellano.</p>
10	<p>La oferta presentada, ¿ha de incluir las tres fases de trabajo? ¿o se puede presentar una oferta que contenga una sola fase, o dos fases?</p>	<p>La oferta presentada debe incluir y detallar las tres fases.</p>
11	<p>Las ofertas económicas que se presenten, ¿pueden ser superior a los 9,800,000 pesos dominicanos provisionados?</p>	<p>Es correcto. Los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9.8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.</p>
12	<p>Respecto al apartado 1.2 Subsanaciones del Pliego de Condiciones Específicas, ¿qué se entiende por "plazo breve"?</p>	<p>El plazo para subsanar está indicado en el "Cronograma" del pliego de condiciones de la presente licitación.</p>
13	<p>Respecto al apartado 2.13 Duración del Servicio de Consultoría del Pliego de Condiciones Específicas, indica que la duración del contrato es de 10 meses, e incluye las actividades de la Fase 1 y de la Fase 2. Sin embargo, en la descripción de la Fase 2 se indica un plazo de 18 meses. ¿Podría aclarar la duración del contrato?</p>	<p>Este acápite se modificará, para que indique que "el plazo de ejecución de los trabajos de consultoría no deberá ser mayor a la sumatoria de los plazos específicos correspondientes a cada una de las 3 Fases". Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.</p>
14	<p>Respecto al apartado 3.5.1 Elegibilidad y solvencia del Pliego de Condiciones Específicas, cada certificación emitida por los clientes, ¿pueden avalar uno o más de los apartados 1 a 9 listados?</p>	<p>Es correcto. Es posible avalar varios apartados de ese acápite mediante un mismo documento.</p>



<p>15</p> <p>De acuerdo con las instrucciones de la página del Ministerio de Energía y Minas, nosotros hemos procedido a descargar el pliego de condiciones específicas de la página del portal transparencia del Ministerio; en el punto 2.6 de dicho documento, se indica que "el oferente que <u>adquiera</u> el pliego de condiciones (...)" debe comunicar la <u>adquisición</u> del mismo. De allí que nos surge la duda de que, además de "descargar" el pliego de condiciones específicas, se deba "comprar" o adquirir algún otro documento. En el caso que así fuere, podrían informarme ¿cómo? y/o ¿dónde? debemos adquirir dicho(s) documento(s).</p>	<p>Solo es necesario notificar los datos generales de su compañía para llevar un registro de los interesados en participar. Asimismo, incluso las compañías que no han notificado su interés en participar, pueden presentar sus ofertas para esta licitación. Con descargar el pliego del web del Ministerio de Energía y Minas, <a href="http://www.mem.gob.do">www.mem.gob.do</a> o del portal del órgano rector de las compras y contrataciones públicas <a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a> es suficiente. No se necesita comprar nada.</p>
<p>16</p> <p>Aprovecho la oportunidad para preguntarle si el monto establecido en la solicitud de compra o contratación del Ministerio de Energía y Minas y en el certificado de apropiación presupuestaria del Ministerio de Hacienda – es decir, 9.800.000,00 Pesos Dominicanos – constituye el monto del contrato que el Estado Dominicano celebrará con la contratista a la que eventualmente se le adjudique el contrato.</p>	<p>Los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9.8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.</p>
<p>17</p> <p>El apartado "1.4 Moneda de la Oferta", incluido en el "Pliego de Condiciones específicas – Contratación de Servicios de Consultoría-Ronda-Petrolera.pdf" estipula que el precio de la Oferta deberá ser expresado en pesos dominicanos, o bien, en la moneda del país de origen. ¿Es posible presentar la oferta en dólares americanos, si bien la moneda local del licitante son pesos mexicanos</p>	<p>Las ofertas deberán ser presentadas en dólares estadounidenses, en euros o en pesos dominicanos. El importe de esta oferta se calcularía sobre la base del tipo de cambio de venta del Banco Central de la República Dominicana, vigente al cierre del día anterior a la fecha de apertura de las ofertas técnicas.</p>



<p>18</p> <p>El numeral "2.3 Fuentes de Recursos" incluido en el "Pliego de Condiciones específicas — Contratación de Servicios de Consultoría-Ronda-Petrolera.pdf" señala que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) ha tomado las medidas necesarias para garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del presupuesto del año 2018, que sustentará los pagos de todos los servicios de consultoría contratados mediante la presente Licitación". Por su parte, el documento "Apropiación presupuestaria — Contratación de Servicios de Consultoría-Ronda-Petrolera.pdf" señala un presupuesto general del Estado para el año 2018 de nueve millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100. ¿El Ministerio de Energía y Minas asignaría recursos adicionales para las actividades que conciernen a la presente licitación y que sean llevadas a cabo posterior a 2018?</p>	<p>Los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9.8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.</p>
<p>19</p> <p>El apartado "2.8 Descripción de los servicios de consultoría, incluidos en el "Pliego de Condiciones específicas — Contratación de Servicios de Consultoría-Ronda•Petrolera.pdf", señala que los servicios relacionados con la Fase 1 se realizarán en un plazo que no deberá exceder de diez meses contados a partir de la suscripción del Contrato que resultare el proceso licitatorio, aquellos para la Fase 2 no deberán exceder dieciocho meses y los correspondientes a la Fase 3, veinticuatro meses. Sin embargo, en el numeral "2.13 Duración del Servicio de Consultoría" incluido en el Pliego de Condiciones específicas, se señala que las actividades aplicables a la Fase 1 ya la Fase 2 se realizarán dentro de un periodo máximo de diez meses a partir de la fecha de firma de contrato de inicio de consultoría, Favor de aclarar.</p>	<p>Este acápite se modificará, para que indique que "el plazo de ejecución de los trabajos de consultoría no deberá ser mayor a la sumatoria de los plazos específicos correspondientes a cada una de las 3 Fases". Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.</p>
<p>20</p> <p>En el numeral "3.4 Criterios de Evaluación" de incluido en el documento "Pliego de Condiciones específicas — Contratación de Servicios de Consultoría-Ronda-Petrolera.pdf" se señalan los criterios de experiencia de los profesionales. ¿Se pueden presentar constancias de cursos en materia relacionada con la licitación presente para validar la experiencia del profesionalista?</p>	<p>No. Solo serán evaluadas las experiencias obtenidas y probadas por las empresas referentes. La solicitud de los CVs solo se está haciendo para tener como referencia las personas que serán responsables de la ejecución de los trabajos, pero no se tomarán en cuenta como un criterio para otorgar puntos.</p>



<p>21</p> <p>En el portal del MEM, únicamente encontramos los formularios "SNC_F033.doc" y "SNC_F034.doc". Sin embargo, en el numeral "7.2. Anexos" del Pliego de Condiciones Específicas, se mencionan los anexos "SNCC.C.025", "SNCC.D.038", "SNCC.F.042", "SNCC.D.043", "SNCC.D.044", "SNCC.D.045", "SNCC.D.048" y "SNCC.D.049". Consultamos el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (<a href="http://www.dgcp.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacionespublicas">http://www.dgcp.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones/licitacionespublicas</a>) para revisar si había formularios/anexos adicionales a los disponibles a la página del MEM. Sin embargo, la información a mayo no ha sido publicada. Favor de indicar si el licitante es libre de utilizar su propio formato y hacer referencia a la nomenclatura incluida en el Pliego de Condiciones. En caso de tener que llenar formatos predefinidos favor de subirlos a alguno de los portales para poder completarlos.</p>	<p>Estos formularios serán remitidos a todos los que se han inscrito como interesados, y también se colocarán a la mayor brevedad en el portal web del Ministerio de Energía y Minas.</p>
<p>22</p> <p>El numeral "5.1.9 Subcontratos" del Pliego de Condiciones señala que el Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas con previa autorización de la entidad contratante. ¿Cuáles son los límites de la subcontratación?</p>	<p>No existen límites, siempre y cuando la empresa contratista permanezca como responsable de la ejecución de los trabajos, técnica y financieramente, frente al Estado dominicano.</p>
<p>23</p> <p>El apartado "2.9 Plazo y Lugar de Trabajo del Pliego de Condiciones Específicas" señala que el lugar de trabajo será acordado por las Partes de tiempo en tiempo dependiendo de la naturaleza del trabajo a realizar. En caso de que se amerite el traslado de especialistas a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y/o alguna otra institución en la República Dominicana, ¿el MEM cubriría los gastos por concepto de logística/transportación y alojamiento?</p>	<p>No. Los mecanismos de "viáticos" y "reembolsos" no aplican para esta contratación.</p>
<p>24</p> <p>Al respecto quisieramos su aclaratoria sobre si en el monto contemplado en la "Apropiación Presupuestaria" de RD\$ 9.800.000,00 está considerándose: Que cubra la primera etapa o las tres etapas, si corresponde solo a pagos de honorarios, Y si se consideran los gastos reembolsables, como un recurso aparte.</p>	<p>Los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9,8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.</p>



<p>25</p> <p>En este proceso participaremos como un Consorcio con tres empresas. Una de ellas es la "Empresa Casa Matriz", tiene experiencia en dos rondas petroleras de países vecinos, de la siguiente manera: La "Empresa Casa Matriz" cuyo único accionista es su Representante Legal. Este accionista y representante legal fue Coordinador de un grupo de asesores de una Ronda Petrolera en país A (vecino a RD). Por un lado, una filial de esta "Empresa Casa Matriz" participó en una Ronda Petrolera en un país B, vecino a RD. <b>Pregunta:</b> ¿Se puede presentar (y aceptar) la experiencia de estos casos donde el accionista y Representante Legal ha participado en ambas Rondas Petroleras de manera individual en un caso y con una filial en el otro caso y cuya Empresa Casa Matriz formara parte del Consorcio?</p>	<p>Se tomarán en cuenta las certificaciones emitidas en favor de las empresas oferentes o de sus empresas vinculadas, sean subsidiarias o afiliadas, en la medida que indica el pliego de condiciones. Para ver la definición de "empresa subsidiaria o afiliada", favor remitirse al acápite 3.5.2.1, literal a), del pliego de condiciones. A saber: "se entenderán por subsidiarias o empresas afiliadas las empresas que compartan con la participante una misma entidad jurídica matriz o entidad corporativa superior (holding). En tales casos, deberá presentarse documentación fehaciente que compruebe la filiación".</p>
<p>26</p> <p>En las dos Rondas Petroleras referidas arriba, el Contratante fue el Gobierno respectivo con recursos de organismos multilaterales. Al contactar a los Ministerios respectivos, con respecto a las certificaciones, estas solo se podrían otorgar en una sola carta donde se indique de manera específica el alcance y trabajos realizados, mas no entregarían un certificado individual por cada uno de los trabajos realizados (página 32 del Pliego de condiciones). Con respecto a un organismo multilateral, la información de la participación aparece en su página web. <b>Pregunta:</b> ¿Se puede presentar una única carta que entregarán cada uno de los Gobiernos respectivos, donde en un solo documento se aclara que certifican las actividades realizadas de manera específica y referidas a lo solicitado en el Pliego?</p>	<p>No. Si los trabajos han sido realizados a favor de distintas entidades, cada entidad por separado debe certificar dichos trabajos.</p>



<p>27</p> <p>En la Cláusula 2.18.2 en el aparte 3) (página 27). <b>2.18.2 Documentaciones requeridas para Empresas Internacionales: 3) Certificaciones de Experiencia de la empresa realizando campañas sísmicas de esta magnitud;</b> Se indica que para las Empresas Internacionales se presenten certificaciones de experiencia de la empresa realizando campañas sísmicas de esta magnitud. <b>Pregunta:</b> Creemos que, para el objeto de la licitación, esta solicitud no es relevante para una empresa consultora, aun cuando ella para la preparación de los entregables requiere de personal con experiencia y conocimiento. ¿Podrían por favor aclarar si esta solicitud sería eliminada?</p>	<p>No será necesario certificar esta experiencia. Esto será eliminado del pliego de condiciones. Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.</p>
<p>28</p> <p>En la descripción de las actividades a realizar por el Contratista en la Fase 1 (página 22). se indica en el aparte 5. la revisión de los Contratos Modelos (5a) y la revisión de la Estructura del Régimen Fiscal (5b). <b>Pregunta:</b> ¿Nos podrían indicar donde se encuentran estos Contratos Modelos y el Régimen Fiscal propuesto por la República Dominicana?</p>	<p>Ya estos materiales han sido publicados. Favor verlos en la página web <a href="http://www.bndh.gob.do">www.bndh.gob.do</a>.</p>
<p>29</p> <p>1.4 Moneda. Aclarar si el calculo del importe mencionado es aplicable únicamente para comparar las ofertas en Pesos. ¿El contrato será pagado en la moneda del oferente?, ¿Puede ser en dólares americanos?</p>	<p>Los pagos se podrán efectuar en pesos dominicanos, convertibles a dólares estadounidenses; en este último caso, el pago se realizaría tomando en cuenta la tasa de compra del peso dominicano (la moneda nacional) del día del libramiento de pago, correspondiente al Banco Central de la República Dominicana . Las ofertas podrán ser presentadas en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros.</p>



<p>30</p> <p><b>2.2 Procedimiento de selección.</b> ¿Podrían por favor aclarar cuales son los impuestos y gravámenes aplicables para una compañía internacional sin sede en la Republica Dominicana?</p>	<p>Rentas Giradas al Exterior. Art. 305 del Código Tributario Dominicano</p> <p>1.- Cuando las empresas locales, reciben la prestación de un servicio profesional o técnico de cualquier índole por parte de una empresa extranjera, es necesario hacer la retención de un 27% de impuesto sobre la renta del valor imponible de la factura, ya que como es de conocimiento estas facturas no están gravadas con ITBIS, porque el servicio proviene de una fuente externa.</p> <p>La retención se aplica al momento de hacer el pago de la factura; es importante resaltar que la retención se efectúa sobre el valor contratado y por consiguiente se resta de este, pagándose el remanente. Es importante comunicarle claramente al proveedor internacional del servicio, que la factura será rebajada por el importe del valor retenido, en otra palabra el impuesto lo paga el proveedor no la empresa según la Ley.</p> <p>2.- Cuando la empresa contrate o incurra en un gasto localmente deberá hacer las retenciones correspondientes de terceros o en su defecto como agente de retención o percepción, conforme la legislación fiscal establecida en el país. En este punto, la entidad deberá registrarse como empresa extranjera ante la DGI.</p>
<p>31</p> <p><b>2.3 Fuente de los Recursos.</b> ¿Podrían confirmar cual el monto máximo de presupuesto para el proceso para cada una de las fases?</p>	<p>No existe monto mínimo ni máximo.</p>
<p>32</p> <p><b>2.18.2 Documentación requerida.</b> Se menciona la necesidad de presentar Certificaciones de Experiencia de la empresa realizando campañas sísmicas de esta magnitud. ¿podrían aclarar si los oferentes deben tener experiencia en la adquisición de sísmica?</p>	<p>No será necesario certificar esta experiencia. Esto será eliminado del pliego de condiciones. Favor ver "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.</p>
<p>33</p> <p><b>2.18.3. Participación de personas extranjeras.</b> ¿Puede la empresa extranjera usar sub-contratistas para realizar parte de las actividades propuestas?</p>	<p>Sí, siempre y cuando la empresa contratista permanezca como responsable de la ejecución de los trabajos, técnica y financieramente, frente al Estado dominicano.</p>





34	<p><b>2.19 Documentación Sobre B.</b> ¿Puede ser la garantía de seriedad de la oferta generada por un banco internacional? ¿O debe ser expedida por un banco local? ¿Podrían por favor aclarar las condiciones de dicho documento?</p> <p>En esta sección se dice que no se puede presentar ofertas en otras monedas diferentes a Pesos Dominicanos (RD\$), pero en la sección 1.4 se menciona que se podrá presentar en la moneda de la compañía internacional. ¿Podrían por favor aclarar si se puede presentar en dólares americanos?</p>	<p>Es correcto. Siempre y cuando sean garantías incondicionales, irrevocables, renovables, y emitidas en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros. En cuanto a la oferta, igualmente se puede presentar en dólares norteamericanos, en euros o en pesos dominicanos. En ambos casos, se calcularía sobre la base del tipo de cambio de venta del Banco Central de la República Dominicana, vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.</p>
35	<p><b>2.4. Condiciones de pago.</b> Se sugiere que se pague el 50% del valor de cada fase al momento de su inicio.</p>	<p>No es posible, ya que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas no permite pagar este monto de forma adelantada. No será pagado más de un 20% del valor de cada fase al momento de su inicio.</p>
36	<p><b>2.5 Cronograma.</b> o Se sugiere ampliar el plazo de presentación de las ofertas 2 semanas. Desde el periodo de respuestas a las preguntas (11 de junio) hasta la fecha máxima de entrega de sobres (20 de junio) hay tan sólo 7 días hábiles. Un mayor tiempo permitiría tener listo temas críticos como experiencias y garantía de seriedad de la oferta.</p>	<p>Al respecto, favor ver la "Enmienda Núm. 1" de la presente licitación.</p>
37	<p><b>2.8. Alcance de los servicios.</b> ¿Pueden compartir un ejemplo de contratos de Exploración y Producción existentes?, ¿podrían aclarar el alcance de los contratos existentes (exploración, explotación, etc.)?</p>	<p>Estos documentos están disponibles en la página web <a href="http://www.bndh.gob.do">www.bndh.gob.do</a>, la cual es de libre acceso.</p>
38	<p>¿Podrían por favor compartir un listado con los datos técnicos disponibles?</p>	<p>Estos documentos están disponibles en la página web <a href="http://www.bndh.gob.do">www.bndh.gob.do</a>, la cual es de libre acceso.</p>
39	<p>Con relación al punto anterior, podrían por favor referenciar la calidad, fecha de captura/procesamiento y el formato de los datos.</p>	<p>Estos documentos están disponibles en la página web <a href="http://www.bndh.gob.do">www.bndh.gob.do</a>, la cual es de libre acceso.</p>
40	<p>¿Cuáles son sus expectativas en el nivel de interpretación de los datos técnicos requeridos?, ¿esperan que se resume los análisis ya realizados en una estructura coherente, o hacer una interpretación desde el principio?</p>	<p>Deberá hacerse una interpretación de los datos disponibles en la medida que sea necesaria para la entrega y ejecución de los demás puntos descritos del acápite 2.8.</p>



41	Podrían por favor compartir más información sobre las expectativas y los roles en la fase de promoción de la ronda. ¿por ejemplo, que expectativas tienen con cuartos de datos físicos y virtuales?, ¿generación de página WEB?, ¿hay un listado de actividades que serán realizadas por los contratantes?	Tomando en cuenta la base de datos existente del Estado dominicano, disponible en la pagina web <a href="http://www.bndh.gob.do">www.bndh.gob.do</a> , la cual es de libre acceso, cada oferta deberá contener una propuesta de generación de insumos y actividades.
42	¿Se requerirían términos separados para las oportunidades de petróleo y gas?	No. No obstante, en la medida que sea necesario, tomar en cuenta el mayor potencial del play ya fuere de petróleo o de gas. En cada caso, esto deberá considerarse para fines de la propuesta de criterios de precalificación, trabajos mínimos, cláusulas contractuales, términos fiscales, etc.
43	¿tienen ideas o definiciones provisionales sobre el régimen fiscal preferido? ¿Existen términos fiscales en existencia?	Estos documentos están disponibles en la página web <a href="http://www.bndh.gob.do">www.bndh.gob.do</a> , la cual es de libre acceso. Como se puede observar, nuestra preferencia actual es un contrato de producción compartida.
44	¿Pueden proporcionar información sobre los objetivos generales de la ronda - inversión, bonos, actividad, producción, etc.?	No se requerirán bonos, ni pagos por participación. Se dará mayor énfasis a los compromisos de inversión y/o trabajos mínimos, así como a los cronogramas de ejecución de dichos trabajos.
45	Mencionan los materiales de marketing que pueden ampliar sus expectativas en esta área y el nivel de los costos soportados por el contratista frente al gobierno, por ejemplo, la impresión, etc.	Estos costos forman parte de la oferta económica de cada oferente. En cuanto a la cantidad de insumos, así como la estrategia general de marketing, estos deberán estar detallados y contenidos dentro de la oferta técnica.
46	¿Cuál es el proceso de toma de decisiones y tiempos esperados para obtener la aprobación de los términos de referencia, los términos fiscales, el cronograma, etc.? Lo anterior con el objetivo de tener claridad en los tiempos de ejecución del proyecto.	Cualquier dilación por parte del Estado Dominicano no será tomada en cuenta para el cálculo de vencimiento de los plazos de ejecución de los trabajos. En todo caso, se prevé que en caso de cualquier dilación por parte del Estado para dar inicio a la Fase 3 y que se extienda por más de 12 meses contados a partir del día de conclusión satisfactoria de la Fase 2, esto dará lugar a eximir al contratista de las obligaciones de ejecutar los trabajos de la Fase 3, haciéndose exigible el pago correspondiente a dicha fase, luego del vencimiento de este plazo de 12 meses.
47	¿Con relación a la fase 3, podrían aclarar que actividades de la precalificación de compañías estarán a cargo de el contratante y cuales a cargo del contratista?, ¿deberá el contratista presupuestar la evaluación de las compañías, o soportar al contratante en su evaluación?	El contratista deberá realizar las actividades relacionadas a la ponderación, análisis, evaluación de compañías, y cualquier otro elemento que sea necesario abordar, siempre a modo de apoyo, con la finalidad de realizar recomendaciones al Ministerio, quien tendrá la prerrogativa en cuanto a tomar las decisiones que correspondan.



48	<b>3.4 Criterios de Evaluación.</b> ¿Podrían proveer un listado de las compañías aceptables?, ¿Cómo se certifica que la compañía tiene ventas brutas mayores \$20,000,000,000 de dólares?	Cualquier entidad o empresa estatal, pública, privada o mixta que tenga ventas superiores a 20mil millones de dólares estadounidenses en al menos uno de los últimos 5 años, certificable mediante Estados Financieros debidamente auditados.
49	<b>3.5.1 Elegibilidad y solvencia.</b> ¿Si el oferente no cuenta con alguna de las experiencias mencionadas, no debe presentar la oferta?, en otras palabras, ¿sólo ofertas con experiencias claramente demostrables en los puntos mencionados pueden participar?, ¿puede ser una experiencia subsanable con sub-contratistas?	Aunque una empresa no cuente con experiencia claramente demostrable, pudiera participar, no obstante de la calificación que obtendría de acuerdo a su oferta. En caso de querer subsanar alguna falta de experiencia propia, deberá ser presentada como experiencia de una entidad o empresa que forme parte de un consorcio mutuo, y la oferta deberá ser presentada en calidad de "consorcio", de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones para este tipo de asociaciones temporales.
50	¿Se publicarán los puntajes en las ofertas de las empresas?	Solo se publicarán los puntos obtenidos por cada oferta, pero no los documentos ni las certificaciones que formen parte de las propuestas. Estos últimos son privados y el Ministerio respetará la confidencialidad de las informaciones y datos que nos otorguen las compañías oferentes.
51	¿El monto establecido en la solicitud de compra o contratación del Ministerio, de Energía y Minas y en el certificado de apropiación presupuestaria del Ministerio de Hacienda – es decir, 9,800,000,00 Pesos Dominicanos – constituye el monto (o el límite del monto) del contrato que el Estado Dominicano celebrará con la contratista a la que eventualmente se le adjudique el contrato? Es este monto solo límite para todas las fases o alguna de ellas?	Los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9.8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.
52	¿La licitación es para una (1) sola Ronda petrolera? ¿Cuántos procesos competitivos para el otorgamiento de derechos de exploración y producción de hidrocarburos se entienden realizar?	Una ronda otorgante de derechos en 4 áreas (cuenca de Enriquillo, zona de Azua, Bahía de Ocoa y plataforma de San Pedro de Macorís).
53	¿Cuál es el alcance de la Ronda Petrolera? ¿Incluye áreas en tierra, y áreas offshore? ¿se limita a ciertas áreas? En caso de que así fuere, ¿a cuáles?	Hay dos áreas en tierra (Cuenca de Enriquillo y zona de Azua), y dos áreas en mar (Bahía de Ocoa y plataforma de San Pedro de Macorís). El Estado ha propuesto 4 bloques, que deberán ser evaluados y confirmados.
54	¿Cuánto tiempo se tendrá para evaluar la información geológica disponible?	Deberá realizarlo dentro del término de la Fase 1, que de acuerdo al pliego de condiciones, es de diez (10) meses.
55	¿Se estudiará la información geológica de áreas protegidas ambientalmente en la actualidad?	Sí.



<p>56 ¿Cuáles son las vías de comunicación de la información nueva para los interesados en participar en esta contratación (ej.: notificación a los agentes autorizados, prensa local en República Dominicana, prensa Internacional, portales web, etc.)?</p>	<p>Las consultas y respuestas, así como cualquier otro documento que surja de este proceso, le serán enviado vía correo electrónico a cada uno de los oferentes que se hayan registrados como interesados, además se publicarán en la página web del Ministerio de Energía y Minas, <a href="http://www.mem.gob.do">www.mem.gob.do</a> y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas <a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a>.</p>
<p>57 De acuerdo con el pliego, los agentes autorizados para recibir todas las circulares y enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, ¿hasta cuando dicho Comité puede formular circulares y/o enmiendas? ¿estos podrían afectar sustancialmente el pliego? ¿se prevé una extensión de los lapsos previstos en el pliego en caso de enmiendas o circulares?</p>	<p>La fecha hasta la cual la Entidad Contratante puede formular circulares y/o enmiendas está descrita en el <b>cronograma</b> de este proceso que forma parte del pliego de condiciones. Las circulares, enmiendas o adendas no alterarán el objeto de esta licitación, ni modificarán de manera sustancial el pliego de condiciones. En cuanto a la extensión de los lapsos previstos en el pliego para realizar enmiendas o circulares, estos han sido extendidos. Favor ver la Enmienda Núm. 1 de la presente licitación.</p>
<p>58 Las respuestas a todas las preguntas y/o aclaraciones de otros participantes serán circulares a todos los interesados?</p>	<p>Si.</p>
<p>59 En el punto 1.20 Subsanaciones, se indica "se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos". Pregunta: ¿existe más de un pliego de condiciones?</p>	<p>No.</p>
<p>60 ¿Cómo o quien determina cuales son las entidades bancarias o compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana?</p>	<p>Las entidades bancarias y aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana pueden ser consultadas a través de los portales web de la Superintendencia de Bancos (<a href="http://www.sb.gob.do">www.sb.gob.do</a>) y de la Superintendencia de Seguros (<a href="http://www.superseguros.gob.do">www.superseguros.gob.do</a>). Es importante recalcar que las garantías no tienen necesariamente que ser emitidas por una entidad dominicana, siempre y cuando sean garantías incondicionales, irrevocables, renovables, y emitidas en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros. En todo caso, se calcularía sobre la base del tipo de cambio de venta del Banco Central de la República Dominicana, vigente al cierre del día anterior a la fecha de la constitución de la garantía.</p>



<p>61</p> <p>Condiciones de Pago: Se indica que se pagará al final de cada fase, ¿cómo y cuándo se establece que cada fase estará cumplida en forma satisfactoria y qué hitos administrativos permitirán al proveedor presentar su factura por el trabajo realizado?</p>	<p>Cada fase quedará cumplida de manera satisfactoria "contra entrega", bajo estándares internacionales aplicables a la industria petrolera. El Estado no deberá dejar de expresar su satisfacción contra un producto de manera irrazonable, y en todo caso, deberá realizar las solicitudes de enmiendas que considere necesario. Los hitos administrativos se considerará la entrega de los Insumos descritos en el 2.8 atendiendo a estándares Internacionales, salvo comentarios o solicitudes de arreglos realizados por el Estado sobre dichos insumos, en cuyo caso, el hito será la entrega satisfactoria de los insumos atendiendo a dichos comentarios.</p>
<p>62</p> <p>¿Se plantean opciones de anticipos o adelantos de pago por fase?</p>	<p>Sera pagado no mas de un 20% de adelanto, en atencion a lo dispuesto por la Ley Núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12.</p>
<p>63</p> <p>¿Cuál es la duración máxima de cada fase? ¿Cuánto puede durar la fase 3 (acompañamiento durante la ejecución de la Ronda)?</p>	<p>Favor ver los acápite correspondientes a las Fases 1, 2 y 3 del pliego de condiciones, en donde se detallan las duraciones de cada una. En cuanto a la Fase 3, es importante recalcar que cualquier dilación por parte del Estado dominicano no será tomada en cuenta para el cálculo de vencimiento de los plazos de ejecución de los trabajos. En todo caso, se prevé que en caso de cualquier dilación por parte del Estado para dar inicio a la Fase 3 y que se extienda por más de 12 meses contados a partir del día de conclusión satisfactoria de la Fase 2, esto dará lugar a eximir al contratista de las obligaciones de ejecutar los trabajos de la Fase 3, haciéndose exigible el pago correspondiente a dicha fase, luego del vencimiento de este plazo de 12 meses.</p>
<p>64</p> <p>Certificaciones de experiencias: según se indica en el pliego, "Para que las certificaciones puedan considerarse como válidas estas deberán de haber sido otorgadas por un Estado, entidad regulatoria o institución estatal competente y con jurisdicción sobre la materia, o deberán de haber sido emitidas por empresas privadas del sector petrolero y/o gasífero considerada "mayor" o "quasi-mayor" dentro de la industria petrolera". Pregunta, ¿las empresas mixtas de Venezuela, con participación de capital no estatal, se consideraran como institución estatal competente, o serán asumidas como empresas privadas?</p>	<p>No se considerará como institución estatal, sino como empresa de capital mixto. Estará sujeta al requisito de los 20 mil millones de dólares al menos en uno de los últimos 5 años que establece claramente el pliego de condiciones.</p>



<p>65</p> <p>En concordancia con la pregunta anterior, se tomaran como validas, certificaciones de órganos de asistencia técnica para la estructuración de rondas petroleras tales como el Department of State, Energy Governance and Capacity Initiative de los Estados Unidos de América? Se tomaran como validas las certificaciones hechas de forma personal a los individuos parte del equipo de consultores de la firma participante?</p>	<p>Todas las certificaciones emitidas por organismos estatales competentes, serán tomadas en cuenta como certificaciones emitidas por el Estado correspondiente. No se considerarán válidas las certificaciones hechas de forma personal a los individuos parte del equipo de consultores de la firma oferente.</p>
<p>66</p> <p>Según lo indicado en el punto 3.5 del pliego, al momento de la apertura del sobre B, "solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas (...)". Pregunta: ¿qué pasaría con los renglones No Conformes, según lo que aquí se expresa?</p>	<p>Este proceso no será evaluado por renglones, sino como una oferta global de un solo ítem.</p>
<p>67</p> <p>El gobierno Dominicano colaborará y se encargara gestionar el visado y permisos necesarios para la realización del trabajo por parte de consultores extranjeros en la Republica Dominicana.</p>	<p>El Estado dará el apoyo necesario y legalmente aplicable.</p>
<p>68</p> <p>Los plazos establecidos en el cronograma del pliego corren desde el momento de la emisión y firma de acta de inicio de ejecución de las obras o a partir de la celebración del contrato de servicios de consultoría?</p>	<p>A partir de que se haya suscrito el contrato y se haya efectuado el pago del anticipo que se determine en el mismo.</p>
<p>69</p> <p>En la página 24 punto 2.10 del pliego, relativo a la visita y lugar de ejecución de los servicios, se establece que los oferentes pueden realizar visitas para preparar sus ofertas, sin embargo en la pagina 25 se dice que el lugar y tiempo de las visitas se deben de proponer e incluir en la oferta. Como y cuando se pueden realizar las visitas para preparar la oferta antes de preparar dicha oferta?</p>	<p>Los interesados podran realizar visitas para fines de inspeccion hasta el día 20 de junio de 2018. Solo deben informar al correo licitaciones@mem.gob.do cuando estarian realizando dicha visitas.</p>
<p>70</p> <p>Con respecto las ofertas por consorcios (pagina 26, punto 2.18.1) solo se refiere a consorcios nacionales. Ahora bien, los consorcios de empresas extranjeras, pueden constituirse por documento notariado en otra jurisdicción y apostillar o legalizar dicho documento con el objeto que tengan plena validez en la República Dominicana.</p>	<p>Si.</p>



71	En la Pagina 33 Criterios de Calificación 3.5.2 cuadro de presentación de la oferta técnica se hace referencia a los entregables del articulo 2.6, cabe destacar que el 2.6 no refiere a entregables, refiere a la disponibilidad del pliego. Podrían aclarar a que se refiere el 3.5.2?	Los entregables se detallan en el numeral 2.8 (2.8 Descripción de los Servicios de Consultoría) del pliego de condiciones específicas de este proceso. El numeral 3.5.2 detalla cada uno de los criterios que serán calificados mediante la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas en esta licitación.
72	Pagina 33 sobre el puntaje para la oferta técnica. Este criterios de puntaje de la oferta son los mismos criterios de elegibilidad que están previsto en la pagina 31, sin embargo no se establece el valor de cada una de las certificaciones emitidas, que puntaje se le otorga a cada una? Una certificación puede incluir uno o mas de las referencias o puntos a certificar? Es decir podría presentarse una certificación que incluya todas las aseveraciones que se quieren cubrir con cada una de las certificaciones por individual?	Estas certificaciones serán evaluadas mediante el criterio Cumple/No Cumple. Si puede certificarlo. Sin embargo, los criterios de puntaje son los descritos en el pliego de condiciones.
73	Pagina 34 encaso de no cumplir con cada uno de las certificaciones trae como consecuencia la inhabilitación del oferente, es decir si no se cumple con una de ella de descalifica la oferta?	Es correcto.
74	34 letra b "se afirma que la propuesta se van a valorar de conformidad con los entregables, pero no se definen cuales son esos entregables.	Ver el punto 2.8 del pliego
75	Cual es la definición de fuerza mayor que se utilizara en el contrato de Consultoría?	Acto de Dios, acto de la naturaleza, etc. que hagan imposible llevar a cabo los trabajos siendo diligente.....



<p>76</p> <p>B. Propuesta de preparación y ejecución de rondas y su programa de promoción internacional: Pregunta, ¿Cómo se evalúa específicamente este punto? ¿Cómo se otorgan los 40 puntos asignados? ¿Cuáles parámetros se tomarán en cuenta para establecer la "propuesta de Mejor Calidad"?</p>	<p>Comparando una oferta con todas las demás, bajo los principios de razonabilidad, economía, eficiencia, transparencia y competencia establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones públicas.</p>
<p>77</p> <p>Es el modelo contractual de servicios incluido en el pliego es definitivo? O esta sujeto a modificaciones?</p>	<p>Sujeto a modificaciones en base a los términos de condiciones.</p>
<p>78</p> <p>¿La actividad de consultoría para cada fase se establecerá como suma global o se aceptará la previsión de horas de trabajo estimadas por el proveedor, con el costo asociado a cada especialidad, con base en el cronograma descrito por el proveedor para cada una de las fases? La pregunta deriva del hecho de que el Cronograma base de la licitación puede ser modificado una vez otorgado el trabajo.</p>	<p>No se aceptarán provisiones de horas de trabajo estimadas.</p>
<p>79</p> <p>Punto 5.2, duración del contrato. Se establece por duración del contrato el tiempo de 3 años. Las Fases 1, 2 y 3 poseen tiempos estimados que, sumados, dan un máximo de 24 meses (2 años). Pregunta: ¿La diferencia entre esos 2 años y la duración del contrato por 3 años, indica la posibilidad de contar con periodos de espera, sin actividad por parte del proveedor, entre las fases?</p>	<p>Los plazos son de cara a las actividades propias del consultor. Es importante recalcar que cualquier dilación por parte del Estado dominicano no será tomada en cuenta para el cálculo de vencimiento de los plazos de ejecución de los trabajos. En todo caso, se prevé que en caso de cualquier dilación por parte del Estado para dar inicio a la Fase 3 y que se extienda por más de 12 meses contados a partir del día de conclusión satisfactoria de la Fase 2, esto dará lugar a eximir al contratista de las obligaciones de ejecutar los trabajos de la Fase 3, haciéndose exigible el pago correspondiente a dicha fase, luego del vencimiento de este plazo de 12 meses.</p>





<p>80</p> <p>En el primer párrafo de la página 23 del pliego, se indica "Las informaciones levantadas durante la consultoría deberán ser entregadas al Viceministerio de Hidrocarburos en los plazos especificados en el artículo 2.7 de este Pliego". Sin embargo, en dicho artículo no se establece ningún plazo, ¿Cuáles el plazo de entrega de dichas informaciones? Y ¿Cuáles informaciones específicamente deben ser entregadas?</p>	<p>Ver el acápite 2.8 del pliego de condiciones. Modificar los numerales del pliego de condiciones que apliquen.</p>
<p>81</p> <p>¿Entonces, donde están el lugar correcto para todos los documentos requerido en sección 3.5.1 y 3.5.2.1? – Sobre "A" o Sobre "B"</p>	<p>Estos documentos son de libre elaboración en cuanto a su formato. No existen modelos estándar para las certificaciones de experiencia y demás documentos corporativos, institucionales o que dependan de terceros.</p>



<p>El numeral 3.4. en donde se establecen los criterios habilitantes del proponente establece que para la certificación de experiencia habilitante las certificaciones deben ser expedidas por sujetos calificados, en los siguientes términos:</p> <p>“Para que las certificaciones puedan considerarse como válidas estas deberán de haber sido otorgadas por un Estado, entidad reguladora o institución estatal competente y con jurisdicción sobre la materia, o deberán de haber sido emitidas por empresas privadas del sector petrolero y/o gasífero considerada “mayor” o “quasi-mayor” dentro de la industria petrolera, es decir, empresas petroleras cuyas ventas brutas sean superiores a los veinte mil millones de dólares (US\$20,000,000.00) anuales en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) años.” En el mismo sentido, en el numeral 3.5.2.1. en el que se establecen los criterios ponderables de la oferta, se impone el mismo requisito, así:</p> <p>“Adicionalmente, para que las certificaciones puedan considerarse como válidas estas deberán de haber sido otorgadas por un Estado, entidad reguladora o institución estatal competente y con jurisdicción sobre la materia, o deberán de haber sido emitidas por empresas privadas o mixtas del sector petrolero y/o gasífero considerada “mayor” o “quasi-mayor” dentro de la industria petrolera, es decir, empresas petroleras cuyas ventas brutas sean superiores a los veinte mil millones de dólares (US\$20,000,000.00) anuales en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) años.” Sobre el particular, solicitamos comedidamente al Ministerio de Energía y Minas adicionar</p>	<p>En todo caso, el Estado dominicano se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones. Esto será incluido mediante la Enmienda No. 1 del pliego de condiciones de esta licitación.</p>
---	---



<p>84</p> <p>1. Respecto del valor estimado del contrato A pesar de que en el Pliego de Condiciones Específicas no se especifica el valor del contrato, el Certificado de Apropriación Presupuestaria expedido por el Ministerio de Hacienda y Minas certifica la disponibilidad de 9,800,000 pesos dominicanos, es decir, aproximadamente 198,000 USD. Este valor es, a todas luces, insuficiente para llevar a cabo la consultoría con el nivel de calidad exigido y cumpliendo a satisfacción con las actividades que componen las tres fases de la consultoría. Adelantar actividades de revisión de información geológica, delimitación de bloques y estimación de recursos implica altos costos por servicios de profesionales de alto perfil. Así mismo, las actividades jurídicas de redacción de términos de referencia y estructuración del régimen fiscal en un marco de 10 meses exige un capital de trabajo que implica costos adicionales. Todo esto sin presupuestar los costos que deberá asumir el contratista como los contemplados en la etapa de promoción y mercadeo y acompañamiento al proceso de selección. Por todo lo anterior, solicitamos se amplíe la apropiación presupuestaria de manera que sea posible presentar una propuesta seria, integral y de la más alta calidad.</p>	<p>Los 9,8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9,8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar.</p>
<p>85</p> <p>El numeral 3.4. define como uno de los criterios de selección: "Calificación del Personal Técnico Operativo (adjuntar CV del Personal Técnico, Contrato de trabajo, Anexar títulos Y/o certificaciones profesionales)" Solicitamos aclaración sobre qué documentos son necesarios para acreditar la capacidad técnica.</p>	<p>Cualquier documentación que demuestre la capacidad y la experiencia del personal en el sector en cuestión. Es bueno recordar que la calificación del personal técnico operativo no será evaluada mediante puntaje. Es decir, los puntos que serán otorgados por la experiencia demostrada del oferente, no se verán influenciados ni afectados por estos "documentos personales" que también estamos requiriendo para validar.</p>



<p>86</p> <p>Sin embargo, con base en nuestro cuidadoso análisis, consideramos que para llevar a cabo los trabajos en referencia, se requiere mucho mas tiempo para elaborar los productos de acuerdo a las especificaciones solicitadas. Esto implica, que el costo para la elaboracion de los mismos se elevaría, y por ende, el presupuesto requerido sería mucho mayor. sugerimos, de la manera mas respetuosa, revisar estos dos aspectos, y de ser así, estaríamos dispuestos a participar gustosamente en estos servicios de consultoria.</p>	<p>Los 9.8 millones de pesos que se muestran como reservados para esta licitación, solo corresponden al monto reservado para el año 2018. Este monto no se corresponde exactamente al que se pagaría por los servicios otorgados en subsiguientes años. Es decir, 9.8 millones de pesos no representa una figura de referencia para calcular los montos a pagar ni por fases, ni por el total de los trabajos a realizar. En cuanto a los tiempos de ejecución de las Fases 1, 2 y 3, la intención de los plazos indicados en el pliego de condiciones es que las ofertas y propuestas se presenten tomando en cuenta estos periodos. No obstante, si por razones no imputables a la consultora estos tiempos se extienden, esta situación no acarrearía consecuencias negativas para la empresa. Al respecto, por ejemplo, hemos tomado en cuenta el siguiente párrafo para ser incluido en el pliego de condiciones mediante la Enmienda No. 1 de la presente licitación: "En cuanto a la Fase 3, es importante recalcar que cualquier dilación por parte del Estado dominicano no será tomada en cuenta para el cálculo de vencimiento de los plazos de ejecución de los trabajos. En</p>
--	--

